



23 de mayo de 2022

Subsecretario asociado, subsecretario de Administración, secretaria asociada de Educación Especial interina, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, líderes de las ORE y directores de escuela

[Enlace firmado](#)

Guillermo López Díaz, Ph. D.  
Subsecretario

## PROCESO PARA RECLAMAR EL PAGO DE BONIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE COOPERADOR EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS (PECE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) asegura la profesionalización del docente y docente administrativo priorizando el enriquecimiento de las experiencias de aprendizaje práctico y el conocimiento aplicado en contextos reales de trabajo. Apoya la integración de los componentes teóricos y prácticos con intencionalidad reflexiva, crítica y transformadora para contribuir al aprendizaje experiencial que aplica el estudiante universitario cuando utiliza las escuelas como centros de práctica. Con el fin bidireccional de mejorar el aprovechamiento académico, se designa al Instituto de Desarrollo Profesional y Relaciones con la Universidad para aplicar los procesos establecidos en la Ley 129 del 5 de agosto del 2016: « Ley para Reglamentar el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico».

Reconocemos que, durante los últimos años, hemos vivido irregularidades laborales que han atrasado los procesos de entrega de documentos establecidos para la reclamación del pago de bonificación de directores y maestros que atienden a estudiantes de la Universidad de Puerto Rico. Tendrá hasta **el martes 31 de mayo de 2022** para completar los procesos de reclamación.

**PROCESO PARA RECLAMAR EL PAGO DE BONIFICACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE COOPERADOR EN EL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EDUCATIVAS (PECE) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**  
Página 2

El director de escuela será el responsable de completar la reclamación de bonificación de su personal, de los años escolares 2019-2020, 2020– 2021 por medio del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/qLdN5YqMxx>, según aplique. Debe adjuntar la evidencia establecida. Para recibir el pago por bonificación, el docente debe completar los formularios 733 y 730 en el siguiente enlace: [Employee-facing registry content \(oracleoutsourcing.com\)](#).

Una vez se revisen todos los formularios, el personal del Instituto de Desarrollo Profesional y Relaciones con la Universidad, junto al equipo de la Unidad de Finanzas, evaluará las evidencias y adjudicará la bonificación correspondiente. Luego del término establecido, no se aceptarán reclamaciones.

Si tiene dudas o problemas completando los formularios 733 o 730, debe comunicarse con la Sra. Carmen Q. Rodríguez en el área de Finanzas en la oficina central del DEPR o por correo electrónico: [carmen\\_q@de.pr.gov](mailto:carmen_q@de.pr.gov).

Para mayor información, se puede comunicar con la Sra. Zoraida Zárate Villard, auxiliar administrativo III, al 787 773 3638 o al correo [zarate\\_z@de.pr.gov](mailto:zarate_z@de.pr.gov), así como con la coordinadora de Desarrollo Profesional y relaciones con la Universidad, Prof.<sup>a</sup> Jeannine Ortiz Morales, por correo electrónico [ortizmj@de.pr.gov](mailto:ortizmj@de.pr.gov) y con la Dra. Damarys Varela Vélez, gerente de operaciones del Instituto de Desarrollo Profesional y Relaciones con la Universidad, al teléfono 787 773 2448.

Anejo



Las instrucciones para completar los formularios 733 y 730 están en la misma página en la que el usuario presiona *Register as a Supplier*. Es requisito colocar el número de seguro social.

Login

**Sistema de Información Financiera  
Departamento de Educación  
SIFDE**

Login here as an existing User.

User ID:

Password:

[Register as a Supplier](#)  
Click here to register as a Supplier

[Instructions for password change](#)

[I forgot my password](#)  
Click here to reset your password

[I forgot my User ID](#)  
Click here to recover your User

**AVISO/ WARNING**

Según se dispone en la Carta Circular del Departamento de Hacienda 1300-02-20 y atemperado a la existencia del Sistema Financiero del Departamento de Educación, SIFDE; se requiere que todo suplidor del Gobierno de Puerto Rico al cual se requiera emitir un pago, el mismo se realizará a través de un método electrónico. De no contar con una cuenta bancaria, deberá ir directamente a la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación.

Es importante tener consigo un cheque cancelado o carta de verificación de cuenta bancaria e identificación por foto.

[Instrucciones](#)      [Certificación Manual de Facturación en línea](#)  
[Manual de Materiales y Equipos](#)      [Manual Servicios Profesionales](#)

**\*Ingrese su Numero Social**

Presione  para continuar

